

RESOLUCIÓN N° 314/22

Mendoza, 28 de diciembre de 2021

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los beneficios por jubilaciones, por invalidez y pensiones que actualmente otorga la Caja,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 aprobó para el ejercicio 2023 un incremento del 110% para los montos que se pagan actualmente por haberes de ley, como así también un nuevo piso mínimo para las pensiones, todo ello debidamente considerado en el cálculo técnico actuarial,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 respecto a los nuevos montos de los beneficios por jubilaciones, invalidez y pensiones, de acuerdo a lo cual los beneficios actuales tendrán un incremento de ciento diez por ciento (110 %) respecto de los vigentes durante 2022.

Artículo 2°: Fíjese un monto mínimo de Pesos cuarenta y un mil sesenta y ocho (\$ 41068) para las pensiones

Artículo 3°: Fíjese el monto mínimo para la jubilación por invalidez transitoria y/o permanente en Pesos ochenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 82133)

Artículo 4°: Estos nuevos valores tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2023.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.642.466



AGRIM SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.155.107